



IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

El impuesto de vehículos de tracción mecánica, conocido popularmente como *número del vehículo*, se reducirá a partir de 2015 entre un 5 y un 6 por ciento. Lo hará después de 24 años sin haber sido revisado.

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

El I.B.I. (impuesto de Bienes Inmuebles), o lo que es lo mismo, la *contribución*, ha registrado en 2014 una reducción que oscila entre el 2 y el 3 por ciento. Este hecho no sucedía desde hace 23 años. De cara al ejercicio próximo, el Ayuntamiento ha aprobado una nueva reducción que oscilará entre el 2 y el 3 por ciento, pasando el tipo de gravamen aplicado del 1,10 al 0,87 por ciento (aplicándose desde enero).

La principal novedad reside en la aplicación de una bonificación (nunca aplicada) de un 90 por ciento a las construcciones en suelo rústico (denominada *diseminado*) para el ejercicio 2015, quedando el recibo reducido a un 10% del importe original.



AGUA, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y BASURAS

Tasas de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, junto con las tasas de basura, se verán reducidas el 0,5 por ciento debido a la aplicación del IPC interanual (de agosto de 2013 al mes de agosto de 2014).

José David Gómez-Cambronero Alonso
Concejal de Hacienda

